

247
79

DECRETO No. 161 de 1950

(3 de noviembre)

por el cual se adiciona el art. 8o. del acuerdo 18 de 1946.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias de que tratan los decretos 1630 de 1949, de la
Gobernación de Santander, 3590 y 3944 de 1949 y 968 del Ejecutivo na-
cional, este último del corriente año,

DECRETA:

Artículo único.- Además de las zonas enumeradas en el art. 8o. del
acuerdo 18 de 1946, tendrá una amplitud de doce(12)
metros, la comprendida entre las carrera 11 (once)
y diez y siete (17) de la calle treinta y siete(37)
Quedan así modificadas las disposiciones contrarias
a este decreto, el cual rige desde su fecha.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Ej. expedido en Bucaramanga, a tres de noviembre de mil
novecientos cincuenta.

El Alcalde,



Gabriel Gonzalez Cadena
GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,

Antonio Gomez Serrano
ANTONIO GOMEZ SERRANO.